



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
MANUEL SEOANE CORRALES
R.M. N° 507-B6-ED



***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”***

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 340-2026-DG-IESTP-“MSC”

San Juan de Lurigancho, 01 de octubre de 2026.

VISTO:

La Resolución Viceministerial N.º 085-2025-MINEDU y su modificatoria, la Resolución Viceministerial N.º 139-2025-MINEDU; la Resolución Directoral N.º 275-2026-DG-IESTP- “MSC”, que conforma el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puestos o funciones de gestión pedagógica del I.E.S.T.P. “Manuel Seoane Corrales” para el periodo 2027, con su respectivo cronograma y demás documentos que forman parte del expediente. y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 085-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica que regula el proceso de encargatura de puestos y funciones de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y Tecnológica públicos, estableciendo las disposiciones y los procedimientos que deben observarse para el desarrollo de dicho proceso;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 139-2025-MINEDU, se modifica la citada norma técnica, por lo que corresponde desarrollar el proceso de encargatura conforme a las disposiciones vigentes, garantizando el cumplimiento de los requisitos, las etapas y los criterios establecidos;

Que, mediante la Resolución Directoral N.º 275-2026-DG-IESTP-«MSC», se conformó el Comité de Evaluación responsable de conducir el proceso de encargatura de los puestos o funciones de gestión pedagógica del I.E.S.T.P. “Manuel Seoane Corrales”, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables;

Que, en el marco de las disposiciones antes señaladas, se ha elaborado la convocatoria para el proceso de encargatura correspondiente al periodo 2027, que comprende los puestos o funciones de jefe de Unidad Académica, secretario académico, coordinador de Área Académica, jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, jefe de Unidad de Investigación, jefe de Unidad de Formación Continua y coordinador de Área de Calidad, estableciendo los requisitos específicos, los impedimentos, las etapas y el cronograma respectivo;

Que, el cronograma del referido proceso cuenta con la validación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, lo que permite continuar con las acciones correspondientes para su difusión y ejecución, de conformidad con la normativa vigente;

Que, resulta necesario aprobar formalmente la convocatoria del proceso de encargatura de puestos o funciones de gestión pedagógica para el periodo 2027 del I.E.S.T.P. “Manuel Seoane Corrales”, a fin de garantizar su desarrollo conforme a las disposiciones normativas y al cronograma establecido;

De conformidad con la Ley N.º 28044, Ley General de Educación; la Resolución Viceministerial N.º 085-2025-MINEDU y su modificatoria, la Resolución Viceministerial N.º 139-2025-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas a la Dirección General del I.E.S.T.P. “Manuel Seoane Corrales”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la convocatoria para el proceso de encargatura de puestos o funciones de gestión pedagógica correspondiente al periodo 2027 del I.E.S.T.P. “Manuel Seoane Corrales”, que comprende los siguientes puestos o funciones:

- Jefe de Unidad Académica.
- Secretario Académico.

- Coordinador de Área Académica.
- Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad.
- Jefe de Unidad de Investigación.
- Jefe de Unidad de Formación Continua.
- Coordinador de Área de Calidad.

La convocatoria, que incluye los requisitos, impedimentos, etapas y cronograma del proceso, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación y difusión de la convocatoria aprobada mediante la presente resolución, a través de los medios institucionales correspondientes, a fin de garantizar su conocimiento por parte de los docentes interesados y el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma validado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Comité de Evaluación, conformado mediante Resolución Directoral N.º 275-2026-DG-IESTP-«MSC», la conducción y ejecución de las etapas del proceso de encargatura, de acuerdo con las funciones asignadas y las disposiciones establecidas en la normativa vigente, garantizando el cumplimiento del cronograma aprobado y la transparencia del proceso.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución y su anexo sean publicados en los medios institucionales correspondientes, para conocimiento de la comunidad educativa y de los interesados en participar en el proceso de encargatura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtro. Raúl William López Reyna
Director General I.E.S.T.P. "M.S.C"